

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Calle 6 No. 5-23

Teléfono 8515230

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Aguadas, Caldas, 11 de Abril de 2023

PROCESO:	DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL						
DEMANDANTE:	OMAIRA OSORIO OCAMPO						
DEMANDADO:	JORGE HERNÁN BUITRAGO PATIÑO						
RADICADO:	17013	31	12	001	2022	00154	01
ASUNTO:	INADMITE DEMANDA						

Tendiente a cumplir con algunos presupuestos procesales de la demanda referenciada, se inadmite para que se enmiende conforme a lo siguiente:

- Dentro de las exigencias que debe contener la demanda en ciernes, el último apartado del primer inciso del artículo 523 de la Obra General del Proceso, indica que debe contener una relación de activos y pasivos con indicación del valor estimado de los mismos. Si bien se discriminó el activo, se prescindió de colocar el valor de cada uno de ellos.
- Se omitió acreditar que se le envió al demandado los anexos y la demanda conforme a lo previsto en el artículo 6 de la Ley 2213 de 2022.

Para que se acate con dicha falencia, se le otorga a la parte interesada el término de cinco (5) días conforme a lo prescrito en el artículo 90 del Estatuto General del Proceso, so pena de ser rechazada la demanda.

A la abogada **ASTRID LORENA ARISTIZÁBAL SERNA**, se tiene con personería para patrocinar a la actora, conforme a la facultad que le otorga la institución procesal del amparo de pobreza.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ccfc342a3c2efc4a50cdeef25f64662886981930c3d7b50945be17482e75c7dc**

Documento generado en 11/04/2023 05:27:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>